



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

DEC-07

VERSION	FECHA	PAGINA
01	06.02.08	1 / 1

La **Responsabilidad Social Corporativa** en nuestra empresa se basa en la creencia y práctica individual y colectiva de principios éticos tales como humanismo, honestidad, honradez, profesionalidad, responsabilidad, sinceridad, lealtad, fiabilidad, credibilidad, etc. Supone un comportamiento que atienda con criterios éticos las necesidades y expectativas de todos los individuos, entes o **grupos de interés** que con ella tienen relación y a las actividades directivas, humanas, comerciales, económicas, técnicas, productivas, etc.

La **Dirección y todos los líderes** de la organización asumimos como una función propia de nuestras responsabilidades, el ejercicio del liderazgo en la práctica de una **conducta ética**, actuando así de impulsores, guías y ejemplo en el cumplimiento de una obligación que atañe a todos los que trabajamos en ella propiciando cumplir toda la legislación vigente que afecte a nuestra Organización y humanizar voluntariamente las relaciones con todos los grupos de interés.

La aplicación de esta declaración tiene que ver, entre otros con los subcriterios 1a;1c;1d;3a;3e y 4c del modelo EFQM de excelencia y con el reconocimiento de la vigencia y relevancia de conceptos como: Desarrollo sostenible, Humanismo, Derecho a la Vida, Libertad y Seguridad, Legalidad, Honestidad, Honradez, Profesionalidad, Responsabilidad, Sinceridad, Lealtad, Credibilidad, Fiabilidad, Confianza, Ecuanimidad, Transparencia; Generosidad, Solidaridad, Empatía; Colaboración, Compromiso, Ejemplaridad, Disponibilidad y Mejora Continua. En los ámbitos específicos más cercanos se concretan en:

PERSONAS: Respeto de la Declaración de Derechos Humanos; trato correcto, no discriminación, conciliación de vida laboral y personal, legalidad en la contratación, atención en la acogida, entorno de trabajo seguro e higiénico, salario justo, organización adecuada, normas claras, fomento de la formación, información, participación, libertad de asociación, negociación, opinión, no utilización de trabajo forzado ni infantil. Trato ético y correcto entre las personas y de estas con la dirección de la empresa.

CLIENTES: Información, publicidad y promociones veraces, cumplimiento de contratos, no utilización de posición dominante, confidencialidad, honestidad, atención personal excelente, resolución de conflictos preferentemente amistosa.

PROPIETARIOS: Respeto por sus derechos de voto, información y participación, obtención de beneficio legítimo, presentación puntual de cuentas anuales, transparencia, confidencialidad, honestidad,

SOCIEDAD: Respeto al entorno y las personas, no discriminación, información, participación, colaboración, confidencialidad, honestidad, respeto a los derechos humanos.

ADMINISTRACIÓN: Respeto, Relación transparente, colaboración, información, cumplimiento de obligaciones fiscales, no obtención de ventajas ilegítimas o no éticas, evitar la corrupción,

PROVEEDORES: Promoción de comportamientos de RSC, tener en cuenta criterios éticos en la homologación, proporcionar información adecuada, concertar, contratos y pedidos negociados éticamente y que se cumplen, pagos puntuales, confidencialidad, atención personal excelente, honestidad y resolución de conflictos preferentemente amistosa.

COMPETIDORES: Respeto, limpieza, veracidad, obtención de información solo por vías legales, confidencialidad, honestidad, evitar prácticas que restrinjan la libre competencia,

Vitoria, a 6 de Febrero de 2.008:

Marino Fernández Heras
Director Gerente